

LANUS, 22 JUN 2007

DECRETO

Nº 0960 .-

Visto que por Decreto Nº 783/88 se aprueba el reglamento para Practicantes Mayor de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta que se reúnen las condiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto Nº 783/88, el aval otorgado por la Secretaría de Economía y Hacienda y contando con la vacante pertinente.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del 1º de Julio de 2007, a la agente Magali SUAREZ, Legajo Nº 21430/6, DNI Nº 27.273.871, quien fuera designado mediante el Decreto Nº 1915/2006, Practicante Menor "Ad-Honorem"; y nombrese transitoriamente a partir de dicha fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2007 "Personal Temporario Mensualizado", quien desarrollará tareas como Practicante Mayor de Medicina, Categoría 64, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 625, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de 24 horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 21 horas del día de toma de guardia y finalizará a las 21 horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco, según el mes de que se trate y una rotativa (sábado o domingo) cada seis guardias en la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud.-

Artículo 2º.- Al personal transitorio mencionado en el artículo precedente, se le abonará mensualmente el pago de la retribución por "Gastos de Comida", el que será imputado a la Partida 1.1.7. del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la designación dispuesta en el artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Mensualizado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



[Signature]
DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINONES
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Signature]
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SECRET

First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Handwritten signature or scribble on the left side.



Large handwritten signature or scribble on the right side, overlapping the seal.